

DECRETO 650 DE 1989

(marzo 31)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-A partir del 1º de abril de 1989, suprímense en el Consulado de Colombia en Tokio-Japón, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 6 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con ocho dólares con 82/100 (US\$1.038.82), actualmente ocupado por la señorita Reiko Kidokoro (Local).

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 6 PA con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$1.038.82), actualmente ocupado por la señora Kuniko Kano.

Artículo 2º.-A partir de la misma fecha, créase en el servicio exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Japón, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67).

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA en el Consulado de Colombia en Tokio-Japón, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67)

Artículo 3º.-Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con el cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 31 de marzo de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.